



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar, a partir del 17 de noviembre del corriente año y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de la Resolución N° 251/99, a los agentes, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura, bajo la dependencia directa de los señores Consejeros:

- 3 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Jefe
- 2 Oficial Mayor
- 1 Oficial Mayor –Secretario Privado-
- 2 Escribiente Auxiliar
- 6 Auxiliar
- 1 Medio Oficial

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION